UGT Servizos Públicos
A Coruña
DEPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

ASPECTOS MÁS FAVORABLES PARA EL PERSONAL INTERINO DE LAS PROPUESTAS DE BASES DE ESTABILIZACIÓN DE FEGAMP Y MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE 22.06.2022.

Como sabéis, **antes de final de año** la Diputación Provincial de A Coruña ha de aprobar las bases de las convocatorias de Estabilización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En la Mesa General de Negociación de fecha 22 de junio de 2022 la Corporación presentó una primera propuesta de bases, que quedó sobre la mesa a la espera de posibles mejoras del entonces inminente acuerdo de la FEGAMP, que finalmente salió a la luz a principios de agosto. Os hemos enviado la documentación de ambas propuestas.

También os hemos adjuntado archivos excel para que podáis calcular los puntos que tenéis con unas u otras bases y haceros una idea de cuál puede beneficiaros más, pero queremos analizarlo más detalladamente.

Se puede hablar de dos colectivos claramente diferenciados:

COLECTIVO I) Según los datos que nos habéis facilitado y tenemos constancia, **a día de hoy**, con las bases de la MGN de 22.06.2022 un total de **102 interinos/as** cuyas plazas salen a Estabilización obtendrían la puntuación máxima por méritos profesionales, por tiempo de servicios prestados en la plaza objeto de convocatoria (se alcanza con 10 años en el cuerpo, escala, categoría en la Diputación). Esta cifra se incrementa un poco más, alcanzando los **108 interinos/as** con las bases FEGAMP (se alcanza con 8 años en el cuerpo, escala, categoría en la Diputación).

COLECTIVO II) En consecuencia, **algo más de 80 interinos/as cuyas plazas salen a convocatoria en ambas propuestas no alcanzan la deseable puntuación máxima por servicios prestados** (mérito más importante en la valoración del sistema de acceso concurso o de la fase de concurso del sistema de acceso concurso-oposición).

CONCURSO:

En el sistema selectivo de concurso para los/as candidatos/as pertenecientes al colectivo I) que obtengan asimismo el máximo de puntos por méritos académicos, que esperamos sea la totalidad de interinos/as afectados/as dada la alta cualificación del personal de esta Diputación y el grado de publicidad que durante años hemos dado los sindicatos sobre la importancia de obtener la máxima formación posible en este proceso, **sólo serán relevantes los criterios de desempate, puesto que alcanzan la máxima puntuación del concurso**.

Criterios de desempate:

- Bases propuestas en la Mesa General de Negociación del 22.06.2022

 1º) Servicios prestados con carácter temporal en el cuerpo, escala y categoría de la Diputación Provincial de A Coruña al que se desea acceder.

 2º) Antigüedad en la categoría.

 3º) Para deshacer el empate la antigüedad en la Diputación.

 4º) A continuación el resto de los apartados por el orden que aparecen en las bases.

- Criterios Comunes de la FEGAMP.

 1º) Estar ocupando una de las plazas objeto de la convocatoria.

 2º) Estar ocupando una de las plazas de la misma categoría que la convocada en la administración convocante.

 3º) Estar ocupando una plaza de distinta categoría que la convocada en la administración convocante.

 4º) Antigüedad total acumulada en cualquiera de las Administraciones Públicas.

 5º) La de mayor edad.

COMENTARIO UGT: Para la inmensa mayoría de los/as integrantes del colectivo I que cuenten con la máxima puntuación del concurso, cualquiera de **los dos modelos de criterios de desempate son muy favorables a los intereses de los interinos/as en plantilla cuya plaza sale a convocatoria**.

No obstante, el modelo de desempate de la **FEGAMP es más beneficioso** para los aspirantes cuya plaza salga a convocatoria, al ser el primer criterio desempate.

Baremación de los servicios prestados:

Para el colectivo II que no obtenga la máxima puntuación del concurso de méritos resulta absolutamente **trascendental y favorable** a sus intereses que la propuesta que fue a la **Mesa General de Negociación de 22.06.2022 incluya límite de tramo**.

Aunque el tramo b) de méritos profesionales (servicios en otras Administraciones Públicas) permite alcanzar un 40% del total de este mérito (**máximo 24 puntos**), porcentaje éste algo

superior a lo que permite reducir el Tribunal Supremo, sin embargo la existencia de un límite de puntuación actúa como **elemento compensatorio determinante**.

COMENTARIO UGT: En esta Diputación hay varios casos de interinos de más de 25 años de antigüedad cuyas plazas se incluyen en Estabilización, **todo hace pensar** que pueden existir candidatos/as de otras administraciones en similares condiciones de antigüedad.

Los criterios comunes de la FEGAMP no incluye límites de tramo por lo tanto para los candidatos/as de Diputación que no obtengan la puntuación máxima consideramos que es **mucho más beneficiosa la propuesta incluida en la MGN de 22.06.2022**.

CONCURSO-OPOSICIÓN:

La fase de oposición (60% del total) resultará determinante. En el supuesto de que en los resultados existan pocas diferencias de puntuación, adquirirá protagonismo el concurso y favorecerá a los/as interinos/as cuya plaza sale a convocatoria que estarán bien posicionados.

UGT os hemos informado puntualmente y con detalle desde el principio de este proceso. Asimismo ponemos el foco en la información más relevante y seguimos a vuestra disposición para atender a la multitud de consultas individuales que nos hacéis.

Un saludo.

A Coruña, 1 de septiembre de 2022